

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
ÁREA GESTIÓN DE CONTRATOS

ADENDA N° 01

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011, el Decreto 711 del 03 de mayo de 2017 y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes **SE PERMITE MODIFICAR ALGUNOS ASPECTOS AL ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR DEFINITIVO** del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 057 de 2018 cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**”, en virtud de lo cual,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFÍQUESE el punto **6.3.3.1.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS** de los Estudios, Documentos Previos y Análisis del Sector Definitivo, el cual a partir de la fecha quedará así:

**6.3.3.1.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS**

RATIO: Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) 1.4 veces

**ARTÍCULO SEGUNDO:** MODIFÍQUESE en el PORTAL SECOP II, en el punto 1.2. del Cuestionario – Requisitos Económicos Habilitantes Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, el cual una vez se realice la presente adenda quedará establecido en la mismas así:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ¿MAYOR O IGUAL 1.4 VECES?

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás especificaciones contenidas en el pliego de condiciones no se modifican.

El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)